



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 220/2014/02877.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza de Tramitación de Licencias Urbanísticas (OMTLU), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para planta de reciclado de residuos de construcción y demolición, promovida por don Mariano Andradas Irala, en el emplazamiento sito en camino Ambroz a Coslada, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (calle Bustamante, número 16), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 29 de abril de 2014.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades (firmado).

(02/6.886/14)

